

170

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: **SUCESIÓN INTESTADA No. 2019-00133**
CAUSANTE : **CARLOS EDUARDO CHÁVEZ RAMÍREZ**

1.- OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Juzgado Promiscuo de Familia de Ubaté en providencia fechada 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se confirmó en su integridad la decisión fechada 10 de agosto de 2021 proferida en audiencia por éste Despacho Judicial.

2.- Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 09 de septiembre de 2021 –fl. 157-, enviando comunicación al auxiliar de la justicia designado.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez